



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Nora Luz Berrio Arango y Luis Eduardo Uribe Hincapié
Providencia	Requiere e incorpora

Con ocasión de la solicitud presentada por la codemandada Nora Luz Berrio Arango, se le hace saber que para la entrega de los dineros que se encuentren a su favor es necesario que remita al correo institucional del Despacho la solicitud respectiva y adjunte copia digitalizada del documento de identidad.

Por otro lado, se pone en conocimiento la comunicación proveniente del Banco de Bogotá, con relación a las medidas cautelares decretadas al interior de este procedimiento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10609742c774568e8d5a608f2b513d067d308df22d846bc6a2e757a10096da36**
Documento generado en 16/07/2021 11:07:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>